

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 12 Extraordinaria de 26 de marzo de 2015

MINISTERIO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Resolución No. 6/2015



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, JUEVES 26 DE MARZO DE 2015 AÑO CXIII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 878-3849, 878-4435 y 873-7962

Número 12

Página 265

MINISTERIO

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RESOLUCIÓN No. 6/2015

POR CUANTO: La Ley No. 116 “Código de Trabajo”, de 20 de diciembre de 2013, en su artículo 100 declara el viernes santo como día de receso laboral con pago del salario, por lo que resulta necesario definir para el año 2015 el día, el alcance, así como el tratamiento laboral aplicable a los trabajadores.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me han sido conferidas en el artículo 100, inciso a), de la Constitución de la República de Cuba,

Resuelvo:

PRIMERO: Disponer el día 3 de abril como receso laboral con pago del salario correspondiente al viernes santo de 2015, el que es de aplicación en todo el territorio nacional.

SEGUNDO: Los empleadores de los centros de trabajo de las actividades que recesan sus labores, abonarán a los trabajadores el salario de la escala del cargo que ocupan y los pagos adicionales establecidos legalmente, salvo que coincida con los de su descanso semanal o con aquellos en que disfrutaban de vacaciones anuales pagadas, licencia no retribuida o subsidio de seguridad social.

TERCERO: Los trabajadores que están exceptuados de recesar según lo establecido en el artículo 100 de la Ley No. 116, Código de Trabajo, reciben su salario según las formas y sistemas de pago aplicados en su entidad.

ARCHÍVESE el original de esta Resolución en el protocolo de la Dirección Jurídica de este Ministerio.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

Dada en La Habana, a los 24 días del mes de marzo de 2015.

Margarita M. González Fernández
Ministra de Trabajo y Seguridad Social